



Comité de Agricultura

**CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS
DURANTE EL PROCESO DE EXAMEN**

RECOPIACIÓN DE PREGUNTAS PARA LA REUNIÓN
DE LOS DÍAS 9 Y 10 DE MARZO DE 2016¹

En el presente documento se recopilan las preguntas recibidas por la Secretaría hasta la fecha límite indicada en el aerograma WTO/AIR/AG/8.

¹ El presente documento ha sido elaborado bajo la responsabilidad de la Secretaría y se entiende sin perjuicio de las posiciones de los Miembros ni de sus derechos y obligaciones en el marco de la OMC.

Índice

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18.....	5
1.1 Declaración sobre las consultas previstas en el párrafo 7 del artículo 5.....	5
1.1.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79034)	5
1.2 Programa de asesoramiento de Australia en materia de seguros agrícolas	5
1.2.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 79085)	5
1.3 Programas de ayuda interna del Brasil	5
1.3.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79001)	5
1.4 Nueva clase de ingredientes lácteos del Canadá	5
1.4.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 79035)	5
1.5 Política del Canadá en relación con la venta de vinos	6
1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79003)	6
1.6 Política agropecuaria de China.....	6
1.6.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79030).....	6
1.7 Subvenciones de China al sector del maíz.....	7
1.7.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79022)	7
1.8 Cumplimiento por Costa Rica de los compromisos en relación con la MGA.....	7
1.8.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79004)	7
1.9 Políticas de la Unión Europea en relación con los productos lácteos.....	8
1.9.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 79032)	8
1.10 Enmienda Nº 367 de Francia al proyecto de ley de biodiversidad	8
1.10.1 Pregunta de Indonesia (AG-IMS ID 79066)	8
1.11 Importación de manzanas por la India.....	9
1.11.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 79067)	9
1.12 Nuevo plan de seguro agrícola de la India.....	9
1.12.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79051)	9
1.12.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79024)	9
1.13 Programas de asistencia a la exportación de la India.....	9
1.13.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79002)	9
1.14 Subvenciones de la India a la exportación de azúcar	10
1.14.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 79047).....	10
1.14.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79023)	11
1.15 Programa de estabilización MARUKIN del Japón	11
1.15.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79052).....	11
1.16 Incremento de la ayuda del Japón a los productores de cerdos mediante un programa de protección de los ingresos	12
1.16.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79025)	12
1.17 Medidas comerciales de la Federación de Rusia que afectan a los productos agropecuarios de Ucrania en tránsito a Kazajistán	12
1.17.1 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 79084).....	12

1.18	Políticas de Tailandia en relación con el arroz	13
1.18.1	Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79005)	13
1.19	Ayuda interna y subvenciones a la exportación de Turquía	14
1.19.1	Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79027)	14
1.20	Destino de las ventas de harina de trigo de Turquía	14
1.20.1	Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79033)	14
1.21	Programa de ayuda de Turquía a determinados sectores agropecuarios	15
1.21.1	Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79026)	15
1.22	Ayuda de Turquía al arroz.....	15
1.22.1	Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79029)	15
1.23	Subvenciones de Turquía a la exportación de frutas y hortalizas	15
1.23.1	Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79031)	15
1.24	Programas de ayuda de los Estados Unidos al sector agropecuario	16
1.24.1	Pregunta de la India (AG-IMS ID 79086).....	16
2	CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS NOTIFICACIONES.....	18
2.1	IMPORTACIONES EN EL MARCO DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.2)	18
2.1.1	China (G/AG/N/CHN/30).....	18
2.1.2	Costa Rica (G/AG/N/CRI/53)	19
2.1.3	Guatemala (G/AG/N/GTM/50)	19
2.1.4	Ucrania (G/AG/N/UKR/21)	19
2.2	COMPROMISOS EN MATERIA DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.1)	19
2.2.1	Australia (G/AG/N/AUS/89).....	19
2.2.2	Botswana (G/AG/N/BWA/23).....	20
2.2.3	Brasil (G/AG/N/BRA/40)	21
2.2.4	China (G/AG/N/CHN/28).....	22
2.2.5	Unión Europea (G/AG/N/EU/26)	26
2.2.6	India (G/AG/N/IND/10)	27
2.2.7	Mauricio (G/AG/N/MUS/5).....	27
2.2.8	México (G/AG/N/MEX/28)	27
2.2.9	Noruega (G/AG/N/NOR/85).....	30
2.2.10	Suiza (G/AG/N/CHE/72).....	30
2.2.11	Túnez (G/AG/N/TUN/45).....	31
2.2.12	Emiratos Árabes Unidos (G/AG/N/ARE/7, G/AG/N/ARE/8)	31
2.2.13	Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/93)	32
2.3	NOTIFICACIONES RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN (CUADROS ES.1, ES.2 y ES.3)	34
2.3.1	Brasil (G/AG/N/BRA/39)	34
2.3.2	China (G/AG/N/CHN/29).....	34
2.3.3	Ecuador (G/AG/N/ECU/40).....	34

2.3.4 Hong Kong, China (G/AG/N/HKG/39)	34
2.3.5 Israel (G/AG/N/ISR/53)	34
2.3.6 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/10)	34
2.3.7 Ucrania (G/AG/N/UKR/22)	35
2.4 NOTIFICACIONES EN EL CONTEXTO DE LA DECISIÓN SOBRE LOS PDINPA (CUADRO NF.1)	35
2.4.1 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/7)	35
2.4.2 Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/105)	35
3 NOTIFICACIONES PENDIENTES.....	35
3.1 Turquía	35

1 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LOS COMPROMISOS: PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 18

1.1 Declaración sobre las consultas previstas en el párrafo 7 del artículo 5

1.1.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79034)

La Unión Europea proporcionará una declaración sobre las consultas mantenidas con los Estados Unidos en virtud del párrafo 7 del artículo 5 del Acuerdo sobre la Agricultura tras la aplicación por los Estados Unidos de un derecho adicional a las importaciones de mantequilla y crema con arreglo a las disposiciones de salvaguardia especial (SGE) para la agricultura.

1.2 Programa de asesoramiento de Australia en materia de seguros agrícolas

1.2.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 79085)

El Libro Blanco sobre la Competitividad Agrícola prevé un programa de asesoramiento en materia de seguros agrícolas que "permitirá a las explotaciones agrícolas que cumplan las condiciones requeridas obtener una donación única por una cuantía igual a su propia aportación, hasta un máximo de 2.500 dólares".

- a. ¿Podría Australia explicar cómo se determinará el derecho a acogerse al citado programa?
- b. ¿Cuál es el total de los desembolsos presupuestarios (Gobierno Federal y gobiernos estatales y territoriales) para este programa?

1.3 Programas de ayuda interna del Brasil

1.3.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79001)

En respuestas anteriores a las preguntas de los Estados Unidos, el Brasil señaló que el programa Prêmio para Escoamento do Produto (Prima por colocación de la producción, PEP) se había suspendido con miras a efectuar una reevaluación para abordar las preocupaciones con respecto a su mecanismo de control, a fin de evitar irregularidades. Con respecto al programa Prêmio de Equalização pago ao Produtor (Prima Privada Opcional para la Venta de Productos Agropecuarios, PEPRO), los Estados Unidos observan que recientemente, en 2014, este se utilizó en el caso del maíz, el algodón y el trigo. El Brasil no ha proporcionado datos relativos a los programas PEP y PEPRO aunque convino en hacerlo en junio de 2014 (AG-IMS ID 74021). En la reunión de septiembre de 2015 de este Comité, el Brasil indicó que carecía de un sistema adecuado para recopilar la información que, según dijo, facilitaría en septiembre de 2015.

¿Cuál es la situación en lo que respecta a la notificación de los datos en cuestión? ¿Qué medidas específicas se han adoptado desde septiembre de 2015 a fin de elaborar un sistema adecuado para recopilar los datos?

1.4 Nueva clase de ingredientes lácteos del Canadá

1.4.1 Pregunta de Nueva Zelandia (AG-IMS ID 79035)

Nueva Zelandia toma nota de que está previsto que la Comisión de Comercialización de Productos Agrícolas de Ontario establezca una nueva clase de ingredientes lácteos en Ontario a partir del 1º de abril de 2016. Según los medios de comunicación, esta nueva clase de ingredientes lácteos incluirá los extractos secos de la leche desnatada en todas las formas que se pueden utilizar como ingredientes, con inclusión, aunque no exclusivamente, de la leche desnatada, la leche desnatada en polvo, la leche ultrafiltrada y diafiltrada, la leche entera en polvo, y la leche condensada o evaporada (no destinada a la venta al por menor). ¿Puede el Canadá indicar exactamente qué productos lácteos abarcará esta nueva clase de ingredientes lácteos de Ontario y precisar si afectará a alguno de los productos comprendidos en las clases existentes del Canadá?

1.5 Política del Canadá en relación con la venta de vinos

1.5.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79003)

En virtud de la reglamentación de la Columbia Británica, solo el vino de esta provincia puede venderse en las estanterías de comercios ordinarios. En cambio, los vinos que no proceden de la Columbia Británica, incluidos los importados, no se pueden vender en las estanterías de comercios ordinarios, sino solo en "una tienda dentro de una tienda" con acceso controlado y cajas registradoras separadas. Además, la ubicación de la "tienda dentro de una tienda" y, por lo tanto, de la tienda de comestibles donde se vende vino importado está sujeta a limitaciones geográficas. Una "tienda dentro de una tienda" no puede estar ubicada a menos de un kilómetro de distancia de otra tienda de bebidas alcohólicas pública o privada. Este doble sistema de venta al por menor de vino en las tiendas de comestibles de la provincia plantea interrogantes sobre la compatibilidad de la reglamentación con las obligaciones en materia de trato nacional que corresponden al Canadá en virtud del párrafo 4 del artículo III del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

- a. Sírvanse explicar cómo el vino importado no recibe un trato menos favorable que el que se otorga al vino de la Columbia Británica, habida cuenta de que el vino importado no se puede vender en las estanterías de comercios ordinarios y está sujeto a restricciones relativas a la "tienda dentro de una tienda".

La hoja informativa de la Columbia Británica relativa a la política de esta provincia en materia de venta de bebidas alcohólicas en tiendas de comestibles ("B.C. Liquor Policy Review: Liquor in grocery stores"), de 6 marzo de 2014, dice lo siguiente: "Una tienda de bebidas alcohólicas que se traslade a una tienda de comestibles debe ser una tienda dentro de esa tienda de comestibles y tener un punto de acceso controlado y una caja separada. El objetivo es velar por la salud y la seguridad públicas mediante controles estrictos a fin de impedir el acceso de los menores de edad y reducir al mínimo los casos de hurto".

- b. ¿Está afirmando la Columbia Británica que el vino importado plantea preocupaciones relacionadas con la salud y la seguridad públicas que no suscita el vino de la Columbia Británica, o que el vino importado plantea preocupaciones relacionadas con la salud y la seguridad públicas distintas de las que suscita el vino de la Columbia Británica?
- c. ¿Qué medidas atienden las preocupaciones relacionadas con la salud y la seguridad públicas que suscita el vino de la Columbia Británica y por qué esas medidas difieren de las medidas adoptadas para atender las preocupaciones relacionadas con la salud y la seguridad públicas que plantea el vino importado (restricciones relativas a la "tienda dentro de una tienda")?

1.6 Política agropecuaria de China

1.6.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79030)

Directivas del Comité Central del Partido Comunista de China y el Consejo de Estado relativas a la puesta en práctica de nuevas ideas para acelerar la modernización agrícola y alcanzar el objetivo de crear una sociedad moderadamente próspera en su conjunto.

El documento N° 1 de 2016 del Gobierno Central establece el marco de la política agrícola de China.

- a. El párrafo 22 dispone que China "... seguirá aplicando y mejorando la política de compras mínimas para el arroz y el trigo ...". ¿Podría China proporcionar más información sobre las mejoras adicionales introducidas en lo que respecta a las compras de trigo?
- b. El párrafo 22 indica que China "... profundizará las reformas con respecto a las empresas estatales del sector de los cereales y creará un conjunto diversificado de agentes del mercado para las compras y las ventas".

- i. ¿Podría China explicar en detalle las reformas actualmente en curso y las reformas previstas en lo que respecta a las empresas estatales del sector de los cereales?
- ii. ¿Cómo va China a permitir que más entidades privadas participen en la compra y venta de cereales? Por ejemplo, ¿podrán más entidades privadas importar cereales?
- c. El párrafo 25 dispone que se crearán más productos de seguro agrícola, lo que incluye la "... introducción del seguro de precios indicativos ...". ¿Podría China indicar los cultivos que, según prevé, podrán beneficiarse de este tipo de plan y cómo determinará el precio indicativo para dichos cultivos?

1.7 Subvenciones de China al sector del maíz

1.7.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79022)

La Unión Europea pide a China que responda a la pregunta AG-IMS ID 77043 planteada durante la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015.

Según el boletín World Perspectives Inc., el 20 de abril de 2015 China vendió 38.700 toneladas de maíz de las existencias públicas. Además, el gobierno de Heilongjiang apoyó esta venta otorgando una subvención por valor de 200 yuan/t (= 32,6 dólares/t) a los elaboradores de granos que participaban en la subasta estatal de granos. Este nivel de subvención duplicaría la subvención de 100 yuan/t otorgada en 2013/2014.

- a. ¿Puede China confirmar que el gobierno de Heilongjiang ha otorgado este tipo de subvención? ¿Quiénes fueron los beneficiarios? Hasta la fecha, ¿para qué cantidad se ha otorgado esta subvención en la campaña de comercialización en curso y en la campaña de comercialización anterior?
- b. ¿Puede China explicar si otros gobiernos locales otorgan subvenciones similares y, en caso afirmativo, indicar las cantidades correspondientes a 2013/2014 y 2014/2015?

1.8 Cumplimiento por Costa Rica de los compromisos en relación con la MGA

1.8.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79004)

Los Estados Unidos agradecen la transparencia que viene demostrando Costa Rica, aunque siguen preocupados por el hecho de que Costa Rica continúe sin cumplir sus obligaciones en el marco de la OMC.

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78005, Costa Rica señala que "Costa Rica espera estar dentro de los niveles de su MGA; no obstante, los niveles de producción de los meses de enero y febrero del 2015, a los cuales sí se les aplicó un precio fijo al productor de conformidad con el Decreto Ejecutivo 37.699-MEIC, derogado por el Decreto N° 38.884 MEIC citado anteriormente, serán conocidos hasta los primeros meses del 2016, cuando la Corporación Arrocería Nacional publique los datos de producción anual y por mes, información necesaria para el cálculo de la MGA del año 2015".

- a. Sírvanse explicar en qué medida el precio de sostenimiento administrado previsto en el Decreto Ejecutivo difiere del precio de sostenimiento administrado previsto en la política de sostenimiento anterior.
- b. ¿Cuál fue el último precio de sostenimiento administrado previsto en la política de sostenimiento anterior para una tonelada de arroz? ¿Cuál es el precio de sostenimiento administrado previsto en la nueva política?
- c. ¿Puede Costa Rica proporcionar las cifras de producción, como indicó en su respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78005? En caso negativo, ¿cuándo estarán disponibles esas cifras?

1.9 Políticas de la Unión Europea en relación con los productos lácteos

1.9.1 Pregunta de Nueva Zelanda (AG-IMS ID 79032)

Nueva Zelanda apoya los esfuerzos de la Unión Europea por adoptar políticas agrícolas más centradas en el mercado a través de la reforma de la PAC. En este sentido, Nueva Zelanda recuerda que en la reunión del Comité de Agricultura de septiembre de 2015, Nueva Zelanda solicitó información sobre el diseño y la aplicación, a nivel de la UE y de los Estados miembros, del amplio conjunto de medidas de ayuda al sector lácteo de la Unión Europea anunciado en septiembre de 2015.

- a. Nueva Zelanda agradecerá toda información adicional que la Unión Europea pueda proporcionar sobre la asignación de los fondos en el marco de estas medidas, y señala que, en virtud del Reglamento Delegado (UE) 2015/1853 de la Comisión, los Estados miembros debían notificar a la Comisión sin demora y a más tardar el 31 de diciembre de 2015 los criterios objetivos utilizados para determinar los métodos de concesión de la ayuda específica y las medidas adoptadas para evitar el falseamiento de la competencia.
- b. En el contexto de debilidad de la demanda mundial de productos lácteos y de bajos precios a que tienen que hacer frente los productores de todo el mundo, Nueva Zelanda toma nota también de que la Comisión invitó a los Estados miembros a que presentaran antes del 25 de febrero de 2016 propuestas relativas a medidas adicionales de sostenimiento del mercado a la luz de las dificultades persistentes del sector. De conformidad con la orientación y los objetivos de su programa de reforma agrícola, Nueva Zelanda exhorta de nuevo a la Unión Europea a que, al considerar medidas adicionales, evite los enfoques que distorsionan la producción y/o el comercio a favor de medidas que resuelvan las verdaderas dificultades financieras.

Nueva Zelanda agradecerá cualquier observación adicional de la Unión Europea sobre la forma en que prevé asegurar que ninguna medida ulterior distorsione la producción y/o el comercio.

1.10 Enmienda N° 367 de Francia al proyecto de ley de biodiversidad

1.10.1 Pregunta de Indonesia (AG-IMS ID 79066)

Indonesia ha sido informada de que el 21 de enero de 2016, el Senado francés adoptó la Enmienda N° 367 al proyecto de ley de biodiversidad. La Enmienda prevé gravar las importaciones de aceite de palma y sus derivados con un impuesto especial de 300 euros por tonelada en 2017, que aumentará gradualmente hasta alcanzar 900 euros por tonelada en 2020. Esto constituirá un fuerte incremento con respecto al derecho de 130 euros por tonelada aplicable actualmente al aceite de palma, cuyo precio medio es de 550 euros por tonelada. Indonesia observa con preocupación que, de aplicarse la medida, esta podría constituir un obstáculo innecesario al comercio, por ejemplo al afectar a la competitividad de los productos similares en el mercado. Además, podría sentar un precedente para la aplicación de políticas similares y el incumplimiento por los Miembros de sus compromisos en el marco de la OMC.

- a. Sírvanse explicar los motivos de esta Enmienda al proyecto de ley de biodiversidad. ¿Cuál es la correlación entre la aplicación de un impuesto al aceite de palma y la protección de la biodiversidad?
- b. Sírvanse explicar los elementos y el método utilizados para calcular la cuantía del impuesto que se propone aplicar y su aumento gradual entre 2017 y 2020.
- c. ¿Sería la medida en proyecto también aplicable a otros productos similares que son producidos en el país o importados de otros Miembros? Sírvanse facilitar ejemplos.
- d. Sírvanse explicar en qué forma la enmienda al proyecto de ley de biodiversidad es compatible con las obligaciones dimanantes del párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura.

- e. Sírvanse explicar en qué forma la medida es compatible con los principios de la OMC relativos al trato nacional y la no discriminación enunciados en el artículo III del GATT.
- f. Sírvanse facilitar más información sobre el funcionamiento (entrada en vigor) de la Enmienda N° 367 y su objetivo previsto.
- g. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las disposiciones administrativas que se están elaborando para preparar la puesta en aplicación de la Enmienda.

1.11 Importación de manzanas por la India

1.11.1 Pregunta de Nueva Zelanda (AG-IMS ID 79067)

Desde la última reunión del Comité de Agricultura, la India ha vuelto a abrir el acceso a los puertos de Calcuta, Chennai, Mumbai y Cochin y Delhi para las importaciones de manzanas. Nueva Zelanda celebra la reapertura de estos puertos a las importaciones de manzanas, pero señala que los puertos Visakhapatnam y Tuticorin permanecen cerrados. ¿Puede la India confirmar que así es y, en caso afirmativo, indicar la razón por la cual estos puertos permanecen cerrados?

1.12 Nuevo plan de seguro agrícola de la India

1.12.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79051)

El Canadá entiende que la India ha anunciado recientemente un nuevo plan de seguro agrícola de nivel estatal que será puesto en aplicación en asociación con las compañías de seguros privadas y en el marco del cual la parte de las primas correspondiente a los productores se reduciría al 1,5% o al 2% en función del tipo de cultivo. Está previsto que este nuevo plan entre en vigor en junio.

- a. ¿Podría la India indicar qué cultivos estarán abarcados por este nuevo plan de seguro agrícola?
- b. ¿Podría la India indicar si los productores que se acojan a este nuevo plan de seguro agrícola podrán elegir el nivel de cobertura?

1.12.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79024)

El Gobierno indio ha anunciado recientemente que introducirá una nueva herramienta de seguro de las cosechas, que debería abarcar al 50% de los productores indios al cabo de dos años.

- a. ¿Puede la India explicar con más detalle cómo funciona este plan, los criterios de admisibilidad que deben cumplir los productores y qué riesgos cubre?
- b. ¿Tiene la India intención de notificar este plan a la OMC?

1.13 Programas de asistencia a la exportación de la India

1.13.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79002)

Los Estados Unidos formularon varias preguntas detalladas en septiembre de 2015 (AG-IMS ID 78007) y recibieron una respuesta general de la India. Los Estados Unidos vuelven a plantear las preguntas siguientes y señalan su interés en recibir información referida a datos históricos.

Los Estados Unidos están preocupados por un posible programa indio de subvenciones a la exportación. Concretamente, entienden que de 2004 a 2014 el Gobierno indio aplicó un programa de ayuda a la exportación para varios productos agrícolas denominado Vishesh Krishi Gram Upaj Yojana (VKGUY o "Programa aplicable a productos agrícolas especiales"). En 2014 se puso en marcha otro programa, el Programa de Exportaciones de Mercancías de la India, algunos de cuyos componentes parecen similares a los del programa VKGUY.

- a. ¿Incluyó la India el programa VKGUY en su última notificación de subvenciones a la exportación (G/AG/N/IND/9)?
- b. Los Estados Unidos entienden que en el marco del programa VKGUY, el Gobierno indio otorga un "título de bonificación de derechos" cuyo valor equivale al 5% del valor FOB de un producto lácteo exportado. Sírvanse explicar cómo se utiliza dicho título.
- c. Según se indica en el documento titulado "Política de comercio exterior, 27 de agosto de 2009 a 31 de marzo de 2014", publicado por el Ministerio de Comercio e Industria de la India, en el marco del programa VKGUY los títulos de bonificación de derechos se otorgan para compensar los elevados costos de transporte y "otras desventajas". Sírvanse explicar cuáles son esas "otras desventajas".
- d. Según ese mismo documento, las subvenciones otorgadas en el marco del programa VKGUY se basan en el valor FOB del producto exportado. En ese contexto, ¿cómo establece la India un vínculo efectivo entre las subvenciones y costos de transporte específicos?
- e. ¿Cuál es la relación, en su caso, entre el producto exportado y el producto importado respecto del cual se utiliza el título para reducir el derecho de importación?
- f. Cuando la leche desnatada en polvo reunía las condiciones para acogerse al programa, ¿cómo se utilizaba el título para las importaciones?
- g. ¿Podría utilizarse el título de bonificación de derechos como crédito para reducir otros gravámenes fiscales, u otras sumas debidas al Estado, diferentes de los derechos de importación?
- h. Habida cuenta de que el programa VKGUY concluyó el 31 de marzo de 2015 y el Programa de Exportaciones de Mercancías de la India entró en vigor el 1º de abril de 2015, ¿fue el programa VKGUY sustituido por el Programa de Exportaciones de Mercancías de la India?
- i. Los títulos emitidos en el marco del programa VKGUY y el Programa de Exportaciones de Mercancías de la India se describen como "plenamente transferibles". ¿Qué significa la expresión "plenamente transferibles" -a quién se pueden transferir y con qué fin-?
- j. ¿A cuánto ascendieron los ingresos condonados por el Gobierno en el marco del programa?
- k. ¿Notificará la India las ventajas otorgadas en el marco del Programa de Exportaciones de Mercancías de la India en sus notificaciones relativas a las subvenciones a la exportación?
- l. Entre 2010 y 2014, ¿qué productos agrícolas recibieron ayuda a la exportación en el marco del programa VKGUY, y en qué cantidades?
- m. Desde 2014, ¿ha recibido algún producto agrícola ayuda a la exportación en el marco del Programa de Exportaciones de Mercancías de la India, y en caso afirmativo, en qué cantidades?

1.14 Subvenciones de la India a la exportación de azúcar

1.14.1 Pregunta de Australia (AG-IMS ID 79047)

Australia da las gracias a la India por las respuestas proporcionadas hasta la fecha en relación con su programa de subvenciones a la exportación de azúcar, introducido en virtud del Reglamento del Fondo de Desarrollo del Sector Azucarero (Modificación) en febrero de 2014. Se ruega a la India que tenga a bien:

- a. Proporcionar información actualizada sobre la situación de este programa.

- b. Indicar los desembolsos presupuestarios anuales totales y el volumen anual total de las exportaciones de azúcar subvencionadas en el marco del programa desde su creación en febrero de 2014.
- c. Indicar cuándo se notificará formalmente al Comité de Agricultura este programa, introducido en virtud del Reglamento del Fondo de Desarrollo del Sector Azucarero (Modificación) en febrero de 2014.
- d. Proporcionar información actualizada sobre la situación del programa de subvenciones a la exportación de azúcar del estado de Maharashtra, con inclusión de los desembolsos presupuestarios totales y el volumen de las exportaciones de azúcar subvencionadas en el marco del programa hasta la fecha.

Australia señala que la India aún no ha presentado una respuesta escrita a las preguntas que planteó (AG-IMS ID 77035) en la septuagésima octava reunión del Comité de Agricultura en relación con el programa de contingentes de exportación indicativos mínimos de la India introducido el 1º de octubre de 2015, y le pide respetuosamente que lo haga. Pide a la India, además de contestar esas preguntas, tenga a bien:

- e. Indicar el volumen total de azúcar exportado hasta la fecha en relación con el contingente de 4 millones de toneladas fijado como objetivo para el período 2015-2016.
- f. Indicar la cuantía total de las subvenciones otorgadas hasta la fecha a los productores de caña de azúcar en el marco del programa de contingentes de exportación indicativos mínimos.
- g. Confirmar que la subvención puede ser efectivamente pagada solamente si la producción es exportada.

1.14.2 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79023)

En su respuesta a la pregunta de la UE (AG-IMS ID 78017) examinada durante la reunión del Comité de Agricultura de 25 de septiembre de 2015, la India señala que los pagos a los productores de caña de azúcar realizados a través de los ingenios de azúcar no constituyen una subvención a la exportación, sino que están destinadas únicamente a compensar a los productores que suministran caña de azúcar a los ingenios de azúcar. Para completar esa aclaración, ¿podría la India explicar si la compensación otorgada a los productores por la caña de azúcar suministrada a los ingenios de azúcar abarca la totalidad del azúcar producido por los productores o solo las cantidades de azúcar exportadas?

¿Podría la India también confirmar la información difundida en los medios de comunicación en septiembre del año pasado acerca de la decisión de la India de obligar a los productores de azúcar a aumentar las exportaciones hasta alcanzar un mínimo de 4 millones de toneladas en la próxima temporada de molienda?

- a. ¿Puede la India explicar en detalle la aplicación y el funcionamiento de esta nueva política?
- b. ¿Cómo ve la India esta iniciativa en relación con la definición de subvención a la exportación que figura en el artículo 1 e) del Acuerdo sobre la Agricultura?

1.15 Programa de estabilización MARUKIN del Japón

1.15.1 Pregunta del Canadá (AG-IMS ID 79052)

El Canadá entiende que el Japón mantiene, para los productores de ganado porcino y bovino, el Programa de Estabilización "MARUKIN", destinado a cubrir la diferencia entre los costos de producción y los precios minoristas/beneficios brutos (ingresos netos). Sobre la base de la información difundida en los medios de comunicación, el Canadá entiende que los cambios legislativos que el Japón se propone hacer y que han sido aprobados por el Consejo de Ministros el 25 de noviembre de 2015 aumentarían la tasa de ayuda a la producción de porcinos del 80% al

90% de la diferencia entre los ingresos y los costos de producción, y cambiarían la tasa de contribución del productor de porcinos y del Gobierno, cuya relación pasaría de 1:1 a 1:3.

El Canadá entiende que, tras la modificación, las tasas de contribución en el caso de la producción de porcinos serían iguales a las que hay actualmente en el marco del programa equivalente para la producción de bovinos de engorde.

- a. ¿Podría el Japón proporcionar detalles sobre los cambios que se propone introducir en su programa MARUKIN para animales de la especie porcina y bovina, en particular con respecto a los criterios que deben cumplir los productores para acogerse al programa, la tasa de ayuda, las tasas de contribución y cualquier límite u otros criterios a que está sujeta la participación en el programa?
- b. ¿Podría el Japón confirmar que, efectivamente, la ayuda propuesta no constituye un nuevo programa y que se trata solamente de modificaciones de un programa existente?
- c. En las notificaciones relativas a la ayuda interna que el Japón ha hecho en la OMC se indican dos formas de ayuda para la carne de porcino: el sostenimiento de los precios del mercado y las primas de complemento (o pagos directos no exentos). ¿Afectarían las modificaciones introducidas en el programa al nivel de la ayuda otorgada en forma de primas de complemento o sostenimiento de los precios del mercado, o ambos?
- d. ¿Podría el Japón describir los efectos previstos de los cambios propuestos en los desembolsos/pagos del Gobierno relacionados con la ayuda interna y en relación con sus compromisos en materia de MGA Total?

1.16 Incremento de la ayuda del Japón a los productores de cerdos mediante un programa de protección de los ingresos

1.16.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79025)

La Dieta está actualmente considerando una propuesta del Gobierno del Japón de aumentar la ayuda del 80% al 90% de la diferencia entre el costo de producción y los ingresos brutos medios. ¿Puede el Japón explicar con más detalle esta propuesta e indicar si está previsto que tenga alguna repercusión en la cantidad de carne de porcino importada en el Japón?

1.17 Medidas comerciales de la Federación de Rusia que afectan a los productos agropecuarios de Ucrania en tránsito a Kazajstán

1.17.1 Pregunta de Ucrania (AG-IMS ID 79084)

Con arreglo al Decreto Presidencial Nº 1 y la Resolución del Gobierno Nº 1 de 1º de enero de 2016 de la Federación de Rusia, a partir de esta fecha el tránsito internacional terrestre y ferroviario de mercancías procedentes del territorio de Ucrania con destino a Kazajstán solo puede realizarse a través de dos puntos de control situados en la frontera entre Rusia y Belarús.

La obligación de utilizar puntos de control de tránsito específicos a través de Belarús aumenta la distancia de transporte y añade prescripciones gravosas que se traducen en días de demora y costos de tránsito y de autorización adicionales. Estas medidas en frontera tienen efectos negativos para todo el comercio, pero son especialmente perjudiciales para el comercio de productos agrícolas perecederos. Además, Ucrania señala que las importantes demoras causadas por la necesidad de encontrar rutas de tránsito alternativas repercuten de manera negativa en las corrientes comerciales en toda Asia Central, hasta China.

Estas medidas distorsionan gravemente no solo el comercio bilateral, sino también el comercio internacional en su conjunto.

Ucrania pide amablemente a la Federación de Rusia que tenga a bien:

- a. explicar las razones de política por las que se aplican estas medidas restrictivas a los productos agrícolas;

- b. proporcionar a los Miembros de la OMC todos los detalles operativos, incluida la legislación subsidiaria o las disposiciones de ejecución destinadas a las autoridades aduaneras en relación con la aplicación de las medidas;
- c. confirmar si se aplica alguna restricción comercial similar al tránsito de productos agrícolas de otros Miembros de la OMC. En caso afirmativo, sírvanse proporcionar detalles al respecto;
- d. explicar cómo aplican las autoridades rusas estas medidas y, en particular, confirmar si la aplicación de las medidas se basa en el país de origen del producto agrícola;
- e. explicar por qué se consideran necesarios el tiempo de tránsito y los costos adicionales que afectan al comercio de productos agrícolas;
- f. explicar cómo las medidas no constituyen "medidas similares aplicadas en la frontera que no sean derechos de aduana propiamente dichos" que limitan el acceso a los mercados en el sentido de la nota 1 del párrafo 2 del artículo 4 del Acuerdo sobre la Agricultura.

1.18 Políticas de Tailandia en relación con el arroz

1.18.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79005)

Se ha informado de que, en el marco del plan de garantías para el arroz paddy, el Gobierno de Tailandia compró, según estimaciones, 17,8 millones de toneladas de granos de arroz que no llegaba a vender. Desde que el plan dejó de aplicarse en febrero de 2014, el Gobierno de Tailandia ha introducido varias medidas de ayuda a corto plazo, por ejemplo el programa de asistencia para los productores de arroz, el programa de garantías a nivel de explotación ("Préstamos a los agricultores destinados a retrasar las ventas de arroz paddy para la campaña de comercialización 2014/2015"), tipos de interés especiales para los préstamos, diversos programas de comercialización de arroz y un programa de seguros para el arroz estacional.

- a. ¿Qué programas existen actualmente en Tailandia en favor de los productores de arroz?
- b. Sírvanse explicar cómo se aplica cada programa.
- c. ¿Prevé actualmente alguno de estos programas un mecanismo de sostenimiento de los precios administrados para el arroz, incluso a nivel subnacional? En caso afirmativo, sírvanse explicar cómo se aplica el programa.
- d. Sírvanse indicar el volumen total de reservas de arroz más reciente.
- e. Sírvanse explicar cuánto arroz se puso en circulación o se vendió en el mercado nacional y en los mercados internacionales en el período 2014/2015.

El 10 de agosto de 2015, el Ministerio de Comercio de Tailandia anunció que vendería al Gobierno chino 1 millón de toneladas de arroz tailandés (arroz Jasmine y 5% de arroz partido) procedente de las reservas públicas en el marco de una transacción entre Gobiernos. Se informó de que las ventas se efectuarían a precios del mercado y que se negociaría la venta de otro millón de toneladas a partir de septiembre de 2015.

- f. ¿Ha concluido Tailandia las negociaciones y la venta de otro millón de toneladas de arroz? En caso afirmativo, ¿se realizaron estas ventas también a precios del mercado?
- g. Sírvanse indicar los precios del mercado a que se realizaron estas transacciones por un volumen total de 2 millones de toneladas de arroz procedente de las reservas públicas.

Los Estados Unidos observan que el precio medio del mercado del arroz tailandés ha sido inferior a 400 dólares EE.UU. desde agosto de 2015, mientras que las reservas públicas se han adquirido al precio de 450 dólares EE.UU. por tonelada en el marco del Programa de Asistencia para los Productores de Arroz.

- h. Sírvanse confirmar que todas las ventas de arroz tailandés procedente de las reservas públicas se realizaron a un precio no inferior a su precio de adquisición.

1.19 Ayuda interna y subvenciones a la exportación de Turquía

1.19.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79027)

La Unión Europea pide a Turquía que responda a la pregunta AG-IMS ID 78044 formulada en la septuagésima octava reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea aún no ha recibido ninguna respuesta sobre las cuestiones de fondo planteadas en las preguntas AG-IMS ID 77047, AG-IMS ID 75069 y AG-IMS ID 73056 que formuló en las reuniones septuagésima tercera, septuagésima quinta y septuagésima séptima del Comité de Agricultura e invita a Turquía a que facilite sus respuestas a esas preguntas.

Además, el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en su informe sobre los cítricos correspondiente al año 2013, indica (como en el informe de 2011) que "el Gobierno turco realiza pagos de ayuda a los exportadores y los tipos varían cada año. El Ministerio de Hacienda otorgó una subvención a los exportadores de cítricos por valor de 200 liras turcas por tm en 2013. También existe un requisito de precio mínimo para esta subvención concreta. El Gobierno realiza depósitos en una cuenta especial, que el exportador solo puede utilizar para pagar los impuestos y las cuotas de la seguridad social, así como los servicios públicos tales como las telecomunicaciones, la electricidad y el gas natural. A fin de proteger a los productores nacionales, el Gobierno mantuvo los derechos de aduana para las importaciones de zumo de naranja y cítricos en el 54%, es decir, el tipo aplicado en 2007".

- a. ¿Podría Turquía confirmar que desde 2001 sus desembolsos presupuestarios y las cantidades con derecho a recibir subvenciones a la exportación, especialmente para los cítricos, se han mantenido por debajo de los límites de sus compromisos?
- b. ¿Podría Turquía indicar el nivel de la ayuda comprendida en la MGA en términos absolutos desde 2002 por año presupuestario o al menos para los años presupuestarios 2010 a 2014?
- c. ¿Respeta este nivel el compromiso *de minimis* de Turquía?
- d. ¿Cuándo presentará Turquía sus notificaciones del cuadro DS.1 para los años posteriores a 2002?

1.20 Destino de las ventas de harina de trigo de Turquía

1.20.1 Pregunta de los Estados Unidos de América (AG-IMS ID 79033)

Los Estados Unidos agradecen la respuesta de Turquía a su pregunta AG-IMS ID 78008. No obstante, la respuesta no era clara.

- a. ¿Es algún miembro del consejo de administración de la Junta de Cereales de Turquía (TMO) nombrado o contratado por el Gobierno de Turquía?

Los Estados Unidos desean formular las siguientes preguntas adicionales:

- b. Los registros públicos indican las ventas anuales de trigo realizadas por la TMO a los titulares del certificado de tráfico de perfeccionamiento activo en los últimos años. En el pasado, Turquía ha citado las decisiones del Departamento de Comercio de los Estados Unidos relativas a los derechos compensatorios sobre las pastas alimenticias y las tuberías de acero. Estas decisiones no proporcionan la información solicitada.

¿Confirma Turquía que la TMO vende trigo turco a los molineros de trigo nacionales que exportan harina y son titulares del certificado de tráfico de perfeccionamiento activo? En caso afirmativo, sírvanse indicar los precios de compra y venta de trigo para estas transacciones en los tres últimos años.

- c. Los Estados Unidos agradecen la respuesta de Turquía en relación con la harina exportada y el trigo importado que figura en el cuadro (anexo 2 del documento G/AG/W/106; AG-IMS ID 73042).
- i. ¿Se importan y exportan a través del régimen de perfeccionamiento activo todas las cantidades enumeradas? En caso negativo, sírvanse dar más detalles sobre este cuadro, indicando qué porcentaje de las importaciones y exportaciones se realizó a través del régimen de perfeccionamiento activo.
 - ii. Turquía ha respondido que "[l]a inmensa mayoría de las importaciones turcas de trigo y harina de trigo se realizaron en el marco del régimen de perfeccionamiento activo". Sírvanse indicar con precisión qué porcentaje de las importaciones y exportaciones se realizó a través del régimen de perfeccionamiento activo.
- d. En la pregunta AG-IMS ID 73042, los Estados Unidos solicitaron datos relativos a la cantidad y la calidad de las importaciones de trigo y las exportaciones de harina en el marco del régimen de perfeccionamiento activo de Turquía. En respuesta, Turquía solo proporcionó datos relativos al volumen de esas importaciones y exportaciones, y no disponía de datos sobre la calidad que pudiese proporcionar. Sírvanse facilitar datos de los tres últimos años sobre la calidad del trigo importado y la calidad de la harina de trigo exportada en el marco del régimen de perfeccionamiento activo de Turquía.

1.21 Programa de ayuda de Turquía a determinados sectores agropecuarios

1.21.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79026)

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en su informe sobre los cítricos correspondiente al año 2015, indica lo siguiente en relación, esta vez, con la ayuda interna: "El Gobierno de Turquía apoya a los productores de cítricos que están registrados en el "Sistema de Registro de Agricultores". En 2015 la ayuda se ha otorgado como sigue: 500 liras turcas/ha para las buenas prácticas agrícolas, 700 liras turcas/ha para la agricultura orgánica; 1.500 liras turcas/ha para los huertos ordinarios con pequeños esquejes de árboles frutales y 400 liras turcas/da si están certificados, 1.500 liras turcas/ha para los huertos ordinarios con esquejes medianos de árboles frutales y 350 liras turcas/da si están certificados, 25 liras turcas/ha para el análisis de suelos; 48 liras turcas/ha para los combustibles; 47 liras turcas/ha para los abonos.

¿Puede Turquía indicar, por medidas, los desembolsos presupuestarios totales realizados en el marco de estos programas en los ejercicios presupuestarios 2014 y 2015?

1.22 Ayuda de Turquía al arroz

1.22.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79029)

El 17 de diciembre de 2015 el Gobierno de Turquía anunció que el precio de adquisición del arroz paddy para el período 2015-2016 sería de aproximadamente 1.580 liras turcas (unos 534 dólares EE.UU.) por tonelada.

- a. ¿Puede Turquía indicar cuántas toneladas fueron adquiridas a este precio y el costo total de esta medida para la TMO?
- b. ¿Cómo va a consignar Turquía esta ayuda en su notificación del cuadro DS.1?

1.23 Subvenciones de Turquía a la exportación de frutas y hortalizas

1.23.1 Pregunta de la Unión Europea (AG-IMS ID 79031)

Según la información difundida en los medios de comunicación, el Gobierno turco otorga subvenciones a las exportaciones de frutas y hortalizas para compensar la pérdida del mercado ruso.² Al parecer, la ayuda se rige por una ley turca aplicable a partir del 1º de enero de 2016 y

² <http://www.fruitnet.com/eurofruit/article/167897/turkey-helps-out-exporters>.

consiste en la concesión de subvenciones por tonelada de frutas (frescas, enlatadas o congeladas), frutos secos, jugos de fruta y legumbres y hortalizas.

- a. ¿Podría Turquía aclarar si actualmente se otorga este tipo de subvenciones a la exportación?
- b. ¿Notificará Turquía el uso de tales subvenciones a la exportación de conformidad con las obligaciones en materia de transparencia que le corresponden en el marco de la OMC?

1.24 Programas de ayuda de los Estados Unidos al sector agropecuario

1.24.1 Pregunta de la India (AG-IMS ID 79086)

- a. Según la base de datos sobre las subvenciones a las explotaciones agrícolas del Grupo de Trabajo sobre el Medio Ambiente, el 20% de los beneficiarios recibieron el 78% de las subvenciones otorgadas para los productos básicos en 2012. Prueba de la manifiesta desigualdad en los pagos agrícolas es que uno de los mayores beneficiarios, que representaron el 1% del total, recibió una subvención agrícola de 84.200 dólares EE.UU. mientras que un beneficiario del 80% restante recibió 1.555 dólares EE.UU. en 2012. Uno de los principales beneficiarios de las subvenciones agrícolas, a saber, Trust Land Management-Exem del Departamento de Recursos Naturales y Conservación, recibió 703.805 dólares solo en 2012. La India pide a los Estados Unidos que expliquen los motivos de la elevada concentración de los pagos agrícolas a favor de los grandes productores y las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos en el marco de la Ley de Agricultura de 2014 para reducir esta desigualdad.
- b. La base de datos sobre las subvenciones a las explotaciones agrícolas del Grupo de Trabajo sobre el Medio Ambiente también muestra que los 10 principales estados beneficiarios de los Estados Unidos recibieron el 58% de las subvenciones otorgadas para los productos básicos en 2012. Por ejemplo, el Estado de Iowa recibió el 9,1% del total de subvenciones a la agricultura pagadas en 2012. La India pide a los Estados Unidos que también expliquen la disparidad que existe entre los estados en lo que respecta a los pagos agrícolas.

Con respecto al Programa de Garantía de los Créditos a la Exportación (GSM 102) que los Estados Unidos siguen aplicando, la India desea formular las siguientes preguntas:

- c. ¿Cuáles son los productos abarcados por este programa y cuáles son los desembolsos realizados actualmente por los Estados Unidos en el marco de este programa?
- d. ¿Cuál es el método de reembolso prescrito en el marco del programa?
- e. ¿Sobre qué base se calcula el tipo de interés en el marco del programa y podrían los Estados Unidos confirmar que en cada caso el tipo de interés en el marco del programa es superior al tipo de interés disponible en los mercados comerciales?

Programa de cobertura de pérdidas relacionadas con los precios (PLC)

- f. En el marco de este programa, los productores recibirán pagos directos si el precio medio nacional de su cultivo se sitúa por debajo del "precio de referencia" definido en la legislación para dicho cultivo. El artículo 1113 d) de la Ley de Agricultura de 2014 ofrece a los productores la posibilidad de actualizar, una sola vez, el rendimiento que servirá de base para realizar los pagos de cobertura de pérdidas relacionadas con los precios. "El propietario de una explotación tendrá la oportunidad de actualizar una sola vez, a su sola discreción y para cada producto abarcado, el rendimiento que se utilizará con el fin de calcular los pagos de cobertura de pérdidas relacionadas con los precios para cada producto de la explotación con respecto al cual se haya elegido esa oportunidad".

En la medida en que el programa PLC ofrece la posibilidad de reasignar cada año la superficie de base entre los cultivos abarcados, ¿podrían los Estados Unidos confirmar

que los pagos realizados en el marco de este programa se considerarán pagos no desconectados y que se tendrán en cuenta en el cálculo de la MGA?

- g. El "precio de referencia" (artículo 1116, PL 113-79) constituye el precio de activación para realizar pagos de complemento en el marco del programa PLC. Habida cuenta de que los precios de cada cultivo abarcado son fijados en la legislación, ¿podrían los Estados Unidos confirmar que los pagos efectuados en el marco de este programa se notificarán como ayuda por productos específicos del compartimento ámbar?
- h. Teniendo en cuenta que el precio de referencia de cada cultivo abarcado está fijado a un nivel muy superior al promedio de los precios agrícolas vigentes en los Estados Unidos y que es también notablemente más elevado que los precios de activación del Programa de Pagos Anticíclicos (CCP, al que ha sustituido el PLC), ¿podrían los Estados Unidos demostrar cómo dicho programa no distorsionará los mercados agrícolas mundiales y de qué modo es compatible con el proceso de reforma previsto en el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura?

Programa de Opción de Cobertura Complementaria (SCO)

- i. El programa SCO (artículo 11003 b) de la Ley de Agricultura de 2014 de los Estados Unidos) establece el "nivel de cobertura" y dispone que esa cobertura se activará si las "pérdidas en la zona exceden el 14% de los niveles normales (determinados por la Corporación)". No obstante, el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (párrafo 7 a) del Anexo 2) dispone lo siguiente: "El derecho a percibir estos pagos se determinará en función de que haya una pérdida de ingresos -teniendo en cuenta únicamente los ingresos derivados de la agricultura- superior al 30% de los ingresos brutos medios o su equivalente en ingresos netos (con exclusión de cualesquiera pagos obtenidos de los mismos planes o de otros similares) del trienio anterior o de un promedio trienal de los cinco años precedentes de los que se hayan excluido el de mayores y el de menores ingresos." A la luz de lo que antecede, ¿podrían los Estados Unidos confirmar que la Opción de Cobertura Complementaria se notificaría en el marco del compartimento ámbar?

Disposición "disyuntor" en relación con la OMC"

- j. La Ley de Agricultura de 2014 contiene una "disposición "disyuntor" en relación con la OMC que, en el caso improbable de que los pagos vayan a exceder los niveles de compromiso, faculta al Secretario de Agricultura para tomar medidas a fin de que los Estados Unidos no excedan esos compromisos. El artículo 1601 d) 1) dispone lo siguiente: "Si el Secretario determina que los gastos contemplados en el presente título que están sujetos a los niveles totales permisibles de ayuda interna de conformidad con los Acuerdos de la Ronda Uruguay (según se definen en el artículo 2 de la Ley de los Acuerdos de la Ronda Uruguay (19 U.S.C. 3501)) exced[erán] tales niveles permisibles en cualquier período de notificación aplicable, el Secretario realizará, en la mayor medida de lo posible, ajustes de la cuantía de tales gastos durante ese período a fin de asegurar que los mismos no superen dichos niveles permisibles".

Teniendo en cuenta que el mecanismo previsto en la Ley de Agricultura de 2014 depende mucho de los precios, si se produjera una fuerte disminución del precio de determinados productos agrícolas en los mercados mundiales, los Estados Unidos podrían correr el riesgo de rebasar los niveles permisibles. En lugar de asegurar que el Secretario realice ajustes en toda medida necesaria, la Ley de Agricultura de 2014 dispone que el Secretario realizará, "en la mayor medida de lo posible", ajustes de la cuantía de tales gastos. ¿Podrían los Estados Unidos aclarar qué condiciones podrían hacer que el Secretario se limitara a realizar únicamente ajustes "en la mayor medida de lo posible" teniendo en cuenta que, al superar los niveles permisibles de ayuda interna, los Estados Unidos incumplirían sus obligaciones en el marco de la OMC?

2 CUESTIONES PLANTEADAS EN RELACIÓN CON LAS DISTINTAS NOTIFICACIONES

2.1 IMPORTACIONES EN EL MARCO DE COMPROMISOS SOBRE CONTINGENTES ARANCELARIOS Y DE OTRO TIPO (CUADRO MA.2)

2.1.1 China (G/AG/N/CHN/30)

AG-IMS ID 79048: Pregunta de Australia - Utilización de los contingentes arancelarios

Australia señala que aunque en 2013 las importaciones de trigo y maíz realizadas por China dentro de los contingentes arancelarios aumentaron, en 2014 volvieron a disminuir. Ese año las importaciones de trigo y maíz alcanzaron aproximadamente un tercio del volumen de los contingentes. Asimismo, en el caso del arroz la tasa de utilización correspondió a menos de la mitad del volumen del contingente. ¿Podría China explicar los motivos de esta subutilización e indicar las medidas que adoptará para mejorar la tasa de utilización de esos contingentes arancelarios?

AG-IMS ID 79068: Pregunta del Canadá - Utilización de los contingentes arancelarios

El Canadá celebra el aumento de la tasa de utilización del contingente para el trigo registrado en 2013, que alcanzó el 54%, es decir, su nivel más alto desde 2004. No obstante, en 2014 dicha tasa se redujo al 31,2%. El Canadá recuerda las observaciones formuladas por los Estados Unidos en la septuagésima octava reunión del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 78004), en el sentido de que a pesar de los elevados precios nacionales y la disminución de los precios mundiales, China sigue subutilizando de forma significativa sus contingentes arancelarios. El Canadá desea también indicar que en la notificación de restricciones cuantitativas que China ha presentado al Comité de Acceso a los Mercados (G/MA/QR/N/CHN/3) se señalan un contingente de exportación y la administración de licencias para el trigo, invocando razones de seguridad alimentaria en virtud de los artículos XI y XX del GATT de 1994.

- a. ¿Podría China explicar la disminución de la tasa de utilización del contingente para el trigo registrada entre 2013 y 2014?
- b. Habida cuenta de que los precios de importación mundiales del trigo son bajos, las exportaciones de China al resto del mundo son mínimas y la tasa de utilización de su contingente de importación es baja, ¿podría China explicar de qué manera un contingente de exportación y la administración de licencias para el trigo atienden sus preocupaciones en materia de seguridad alimentaria?

AG-IMS ID 79006: Pregunta de los Estados Unidos de América- Utilización de los contingentes arancelarios

Los Estados Unidos señalan que sigue habiendo una considerable subutilización de los contingentes arancelarios para los cereales, en particular el trigo, el maíz y el arroz. A los Estados Unidos les preocupa que cuestiones que afectan a la administración de los contingentes arancelarios puedan ser la causa de la subutilización crónica de los contingentes arancelarios. Para disipar estas preocupaciones, sírvanse proporcionar la información que se solicita a continuación:

- a. En porcentaje, la parte de los contingentes arancelarios asignada al sector privado que no fue utilizada y que fue devuelta antes del 15 de septiembre y posteriormente reasignada antes del 1º de octubre con arreglo a las medidas de China en materia de contingentes arancelarios; y, en porcentaje, la parte de los contingentes asignada a empresas comerciales del Estado que no fue utilizada y que fue devuelta antes del 15 de septiembre y posteriormente reasignada antes del 1º de octubre, con arreglo a las medidas de China en materia de contingentes arancelarios.
- b. La parte de los contingentes arancelarios inicialmente asignada al sector privado, en porcentaje y toneladas métricas (tm); y la parte de los contingentes arancelarios inicialmente asignada a empresas comerciales del Estado, en porcentaje y tm.

- c. La parte de los contingentes arancelarios reasignada al sector privado, en porcentaje y tm; y la parte de los contingentes arancelarios reasignada a empresas comerciales del Estado, en porcentaje y tm.
- d. Las importaciones realizadas por el sector privado en el marco de las partes de contingentes arancelarios inicialmente asignada, en porcentaje y tm; y las importaciones realizadas por empresas comerciales del Estado en el marco de las partes de contingentes arancelarios inicialmente asignadas, en porcentaje y tm.
- e. Las importaciones realizadas por el sector privado en el marco de las partes de contingentes arancelarios correspondientes a este sector que fueron reasignadas, en porcentaje y tm; y las importaciones realizadas por el sector privado y por empresas comerciales del Estado en el marco de las partes de contingentes arancelarios correspondientes a estas empresas que fueron reasignadas, en porcentaje y tm.
- f. ¿Dónde publica China la información relativa a la reasignación de los contingentes para el trigo, el maíz y el arroz, y cuánto tiempo después del 1º de octubre está disponible esta información?

2.1.2 Costa Rica (G/AG/N/CRI/53)

AG-IMS ID 79078: Pregunta de Suiza - Utilización de los contingentes arancelarios

En su respuesta a la pregunta formulada por Suiza en la sexagésima primera reunión del Comité de Agricultura (AG-IMS ID 61008), Costa Rica destacó que se podría asignar más del 20% del contingente arancelario a nuevos solicitantes si el volumen asignado a solicitantes históricos era menor al 80%. Con la entrada en vigor del RD-CAFTA, así ha ocurrido en el caso de diversos contingentes arancelarios, incluidos los aplicables al queso y otros productos lácteos, en varios años consecutivos. Sin embargo, las tasas de utilización de estos contingentes arancelarios siguieron siendo muy bajas. ¿Está Costa Rica considerando alguna medida para aumentar las tasas de utilización de sus contingentes arancelarios en el marco de la OMC?

2.1.3 Guatemala (G/AG/N/GTM/50)

AG-IMS ID 79007: Pregunta de los Estados Unidos de América - Cuestiones de transparencia

Los Estados Unidos observan que la notificación de Guatemala no proporciona información sobre todos los productos básicos para todos los años. En una nota se indica que se aplicaron otras disposiciones más atractivas. Sírvanse explicar con más detalle lo que se considera una disposición más atractiva.

2.1.4 Ucrania (G/AG/N/UKR/21)

AG-IMS ID 79049: Pregunta de Australia - Utilización de los contingentes arancelarios

En relación con la última notificación del cuadro MA.2 (G/AG/N/UKR/21) de Ucrania, ¿podría Ucrania indicar el motivo por el que sigue siendo nula la tasa de utilización de su contingente arancelario para la caña de azúcar en bruto?

2.2 COMPROMISOS EN MATERIA DE AYUDA INTERNA (CUADRO DS.1)

2.2.1 Australia (G/AG/N/AUS/89)

AG-IMS ID 79092: Pregunta de la India - Pagos directos: programas de seguro de los ingresos y de red de seguridad de los ingresos

En respuesta a la pregunta de la India (AG-IMS ID 76040), Australia ha aclarado que el Programa de depósitos para la administración de explotaciones agrícolas (FMDS) permite "que los agricultores estén preparados financieramente para una pérdida de ingresos provocada por

fenómenos que hacen bajar sus ingresos a niveles bajos, por ejemplo, las sequías". No obstante, sigue habiendo cierta incompatibilidad entre el programa impugnado y el párrafo 7 del Anexo 2.

En el marco de este Programa se otorga una deducción fiscal sobre la parte de los ingresos que los productores con derecho a acogerse a él destinan a los depósitos para la administración de explotaciones agrícolas los años en que sus ingresos son elevados. En otras palabras, la subvención, que se otorga en forma de "ingresos fiscales sacrificados", se proporciona en el ejercicio fiscal en que se realiza el depósito y el derecho a beneficiarse de la subvención no guarda relación con una "pérdida de ingresos" como se estipula en el párrafo 7 del Anexo 2. Para poder tener derecho a una deducción fiscal en el marco del programa FMDS:

- a. En el momento de realizar el depósito, el productor debe ejercer una actividad de producción primaria, tal como se define en el apartado 995-1 1) de la Ley ITAA de 1997 siempre que sus ingresos imponibles derivados de la producción no primaria sean iguales o inferiores a 100.000 dólares.
- b. Cada depósito efectuado en el marco del programa debe ser como mínimo de 1.000 dólares y el total de los depósitos no debe exceder 400.000 dólares. (Se entiende que este límite máximo se ha aumentado en el Libro Blanco sobre la Competitividad Agrícola de 2015 publicado por el Gobierno de Australia, lo que ampliaría más la cobertura del programa).
- c. Un depósito no debe exceder los ingresos imponibles derivados de la producción primaria.
- d. Los depósitos deben haber mantenido durante al menos 12 meses o el titular tiene derecho a acogerse a una de las excepciones relativas al reembolso anticipado.

El derecho a beneficiarse de la deducción fiscal básicamente se determina, entre otras cosas, por la naturaleza de la actividad agrícola realizada por el productor y la cuantía de los depósitos efectuados. El productor no está obligado a demostrar una pérdida real de ingresos para pedir una deducción fiscal sobre los depósitos. A la luz de lo que antecede, la India desea reiterar su pregunta anterior: ¿podría Australia aclarar el modo en que este Programa cumple las prescripciones establecidas en el párrafo 7 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 79093: Pregunta de la India - Pagos directos: pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales

En respuesta a la pregunta de la India (AG-IMS ID 76041), Australia señaló que "[h]istóricamente, en Australia esas sequías han provocado pérdidas de producción que cumplen todos los criterios enunciados en el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC". No obstante, Australia no ha confirmado que si las pérdidas de producción son inferiores a las descritas en el párrafo 8 del Anexo 2, esos pagos no se considerarán comprendidos en el ámbito de aplicación del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Por lo tanto, ¿tendría Australia la amabilidad de aclarar cómo trataría las pérdidas de producción inferiores al 30%?

2.2.2 Botswana (G/AG/N/BWA/23)

AG-IMS ID 79039: Pregunta de la Unión Europea - Subvenciones a los insumos agrícolas para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos

¿Puede Botswana explicar qué medidas ha adoptado para asegurar que el Programa de Desarrollo de la Gestión y la Infraestructura Ganaderas (LIMID) y el Programa de Apoyo Integrado para el Desarrollo de la Agricultura en Tierras Cultivables (ISPAAD) solo beneficien a los productores de bajos ingresos y no a los productores comerciales importantes del país?

2.2.3 Brasil (G/AG/N/BRA/40)

AG-IMS ID 79054: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

El Brasil ha notificado un aumento sustancial (de aproximadamente el 80%) de los gastos correspondientes a los programas de desarrollo a que se refiere el párrafo 2 del artículo 6. ¿Puede el Brasil explicar por qué se ha producido un aumento tan importante desde la notificación anterior?

AG-IMS ID 79038: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. ¿Puede el Brasil confirmar que no se ha incluido ningún programa de los estados brasileños (desarrollo rural, asistencia técnica u otro)?
- b. ¿Tiene el Brasil la intención de incluir estos programas más adelante en la notificación?

AG-IMS ID 79053: Pregunta de Australia - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

- a. En relación con la notificación del Brasil correspondiente a 2013/2014 (G/AG/N/BRA/40), Australia observa que los gastos en el marco de la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria aumentaron más del 15% respecto del año anterior. ¿Podría el Brasil explicar el motivo de este aumento sustancial?
- b. ¿Podría el Brasil explicar cómo administra el Gobierno estos programas, en particular, cuando proceda, cómo determina el Brasil el precio al que el Gobierno compra y vende los productos agrícolas en el marco de este programa de constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria? En los casos en que sea pertinente, ¿puede el Brasil confirmar que los alimentos con fines de constitución de existencias públicas se adquieren a los precios corrientes del mercado y no a precios administrados, de conformidad con el párrafo 3 del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 79069: Pregunta del Canadá - Subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura

El Canadá observa que el valor monetario de sus medidas en el marco de los "fondos para inversiones agrícolas" ha aumentado de 892,8 millones de dólares EE.UU. en 2012/2013 a 1.600 millones de dólares EE.UU. en 2013/2014 y que en la lista de medidas enumeradas en la nota 2 se ha añadido el Programa de Fomento de la Inversión (PRI), que no figuraba en la notificación del Brasil correspondiente al período de notificación 2012/2013.

- a. ¿Podría el Brasil aclarar si el aumento de la cuantía de la ayuda en el marco de los "fondos para inversiones agrícolas" es atribuible al PRI?
- b. Habida cuenta de que el PRI parece ser una nueva medida, ¿podría el Brasil proporcionar información adicional sobre este programa, por ejemplo, los criterios que deben cumplir los productores para acogerse a él y las iniciativas que pueden beneficiarse de financiación?

AG-IMS ID 79036: Pregunta de la Unión Europea - Subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura

- a. Para las distintas medidas basadas en el apoyo a los tipos de interés, el Brasil ha utilizado como tipo de referencia el tipo SELIC, que es fijado por el Banco Central del Brasil. No obstante, el tipo comercial es mucho más elevado. ¿Puede el Brasil indicar el tipo de interés medio representativo aplicado por los bancos comerciales en 2013-2014 y el tipo SELIC en ese mismo período?

- b. ¿Puede el Brasil indicar cómo se incluyen en las cuantías notificadas los impagos/no reembolsos de estos préstamos/créditos a los productores?

AG-IMS ID 79037: Pregunta de la Unión Europea - Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

En relación con el cuadro justificante DS.5,

- a. ¿Puede el Brasil indicar la producción total de los productos mencionados (café, alubias comestibles, maíz y trigo) y si la información pertinente está a disposición del público?
- b. ¿Por qué la cuantía notificada no se basa en el volumen de producción total?

AG-IMS ID 79070: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

El Canadá observa que en 2012/2013 no se realizaron pagos con respecto al trigo en el marco del programa PEPRO y que estos se reanudaron en 2013/2014 por valor de 32,89 millones de dólares EE.UU. ¿Podría el Brasil indicar el volumen de trigo adquirido en el marco del PEPRO y el destino de este trigo, en caso de que fuera exportado?

2.2.4 China (G/AG/N/CHN/28)

AG-IMS ID 79009: Pregunta de los Estados Unidos de América- Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos agradecen las respuestas que China proporcionó en la reunión de septiembre de 2015 y desean solicitar información adicional.

Pese a su objetivo previsto de estabilizar la producción y garantizar la seguridad alimentaria, como se indicó en la respuesta de China a la pregunta AG-IMS ID 78062, los programas son *de facto* medidas de sostenimiento de los precios del mercado. Por ello, con arreglo a las normas de la OMC, deberían ser notificados como precios administrados.

- a. Los Estados Unidos piden a China que revise su notificación en consecuencia.

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 66050, China indicó que los pagos totales solo compensaban una pequeña parte de las pérdidas de los productores.

- b. Sírvanse indicar el nivel de compensación proporcionado a los productores en comparación con las pérdidas de ingresos.
- c. Sírvanse facilitar una lista de los distintos programas incluidos en este apartado.

AG-IMS ID 79055: Pregunta de Australia - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

En la notificación de China correspondiente a los años civiles 2009 y 2010 (G/AG/N/CHN/28) se observa un aumento del 10% de los gastos en el marco de la constitución de existencias públicas. Australia señala que la Unión Europea también había solicitado más detalles al respecto en las septuagésima séptima y septuagésima octava reuniones del Comité de Agricultura.

- a. ¿Puede China explicar cómo se determinan los gastos en el marco de este programa y cuál es el método empleado para la compra y distribución del trigo, el maíz, el arroz, los aceites vegetales y el azúcar?
- b. ¿Cuál es el precio de adquisición de estos productos y el volumen de producción adquirido?
- c. ¿Cuál es la producción total de estos productos?

- d. ¿Cómo se explica el aumento del gasto en concepto de constitución de existencias públicas entre 2009 y 2010?

AG-IMS ID 79079: Pregunta de la Unión Europea - Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

La Unión Europea constató que faltaba la respuesta al punto b de la pregunta AG-IMS ID 78055 y pide a China que proporcione una respuesta. Esta pregunta fue formulada por primera vez en la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015, y se volvió a plantear en la reunión del Comité de Agricultura del 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de recibir las respuestas a las preguntas formuladas en la septuagésima séptima reunión del Comité; por ello, repite su pregunta AG-IMS ID 77052.

- b. En el cuadro justificante DS.1 se observa una tendencia continuada al alza en los gastos de China para la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. ¿Podría China indicar qué tipo de gastos se incluyen en la cuantía notificada?

AG-IMS ID 79080: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria interna

La Unión Europea constató que faltaba la respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78056 y pide a China que proporcione una respuesta. Esta pregunta fue formulada por primera vez en la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015, y se volvió a plantear en la reunión del Comité de Agricultura del 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de recibir las respuestas a las preguntas formuladas en la septuagésima séptima reunión del Comité; por ello, repite su pregunta AG-IMS ID 77053.

Las cuantías notificadas en el marco de la ayuda alimentaria interna varían de un año a otro durante el período objeto de notificación, a saber, de 2005 a 2010. Se registra una variación sustancial entre 2009 y 2010, en particular en la notificación actual. ¿Podría China explicar por qué la cuantía notificada para 2010 disminuyó de forma tan sustancial en comparación con los años anteriores? ¿Guarda esto relación con un cambio de política?

AG-IMS ID 79081: Pregunta de la Unión Europea - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

La Unión Europea constató que faltaba la respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78057 y pide a China que proporcione una respuesta. Esta pregunta fue formulada por primera vez en la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015, y se volvió a plantear en la reunión del Comité de Agricultura del 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de recibir las respuestas a las preguntas formuladas en la septuagésima séptima reunión del Comité; por ello, repite su pregunta AG-IMS ID 77054.

La Unión Europea observa una disminución de la cuantía notificada en el marco de la ayuda a los ingresos desconectada en comparación con la notificación anterior G/AG/N/CHN/21. ¿Podría China explicar por qué disminuyen estos gastos? ¿Guarda esto relación con un cambio de política?

AG-IMS ID 79011: Pregunta de los Estados Unidos de América- Pagos directos: pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales

En relación con la pregunta AG-IMS ID 78064, los "pagos en concepto de socorro en casos de desastres naturales" han aumentado de forma sustancial en China desde 2005, hasta alcanzar 58.384 millones de yuan en 2010. Según el párrafo 8 a) del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, "[e]l derecho a percibir estos pagos se originará únicamente previo reconocimiento oficial por las autoridades gubernamentales de que ha ocurrido o está ocurriendo un desastre natural u otro fenómeno similar".

- a. Sírvanse facilitar una lista de todos los reconocimientos oficiales pertinentes realizados por el Gobierno central o los gobiernos locales que dieron derecho a percibir los pagos en 2010.

En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78064, China dijo que no estaba en condiciones de proporcionar ningún recurso específico relacionado con otras directrices específicas en materia de políticas y aplicación respecto de los programas notificados.

- b. ¿Está ahora en posición de hacerlo? En caso negativo, ¿de qué recursos se dispone para ayudar a los Miembros a entender mejor los programas notificados en este apartado?

AG-IMS ID 79056: Pregunta de Australia - Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

¿Puede China informar a los Miembros sobre los tipos de programas que reciben financiación en el marco de programas ambientales (en la categoría "Otros servicios generales") e indicar quiénes son los beneficiarios? ¿Cómo se reparten los programas ambientales entre las distintas zonas geográficas?

AG-IMS ID 79012: Pregunta de los Estados Unidos de América- Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

Dado que China no ha proporcionado por escrito respuestas formales, los Estados Unidos vuelven a formular la pregunta AG-IMS ID 78065. Los Estados Unidos señalan que, con el tiempo, China ha aumentado el número de notificaciones de los gastos de los programas ambientales. En respuesta a la pregunta AG-IMS ID 59032, China señaló que era imposible determinar si los pagos realizados con arreglo a los diversos programas notificados en el marco de estos programas dependen del cumplimiento de criterios específicos, un requisito descrito en el apartado a) del párrafo 12 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, China sostuvo que toda la ayuda en ese momento se había utilizado exclusivamente para compensar a las explotaciones agrícolas familiares afectadas por el programa de forestación y repoblación forestal.

- a. ¿Es esta notificación todavía exacta en el sentido de que toda la ayuda se sigue destinando a los programas de forestación y repoblación forestal?
- b. ¿Está ahora China en posición de proporcionar información detallada acerca de esos criterios? En particular, ¿qué son exactamente los pagos para compensar a los productores con respecto a la forestación y la repoblación forestal?
- c. Si China no está aún en condiciones de indicar los criterios específicos, ¿sobre qué base puede notificar este programa con arreglo al párrafo 12?

AG-IMS ID 79057: Pregunta de Australia - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

Según la información proporcionada por China, entre 2009 y 2010 los gastos en el marco de los programas de asistencia regional (en la categoría "Otros servicios generales") aumentaron aproximadamente el 15%. Esto refleja la tendencia observada en notificaciones anteriores, en las que se pudo constatar un aumento importante de los gastos en el marco de estos programas (los gastos duplican con creces los niveles de 2005).

- a. ¿Puede China explicar qué requisitos que hay que cumplir para recibir pagos en el marco de estos programas?
- b. ¿Para qué tipos de actividades se recibe financiación y puede China explicar cómo estas actividades están en conformidad con el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 79010: Pregunta de los Estados Unidos de América- Sostenimiento de los precios del mercado

Habida cuenta de la respuesta de China a la pregunta AG-IMS ID 78067, sigue siendo necesario que se presente una notificación actualizada. Sírvanse indicar la fecha en que se estima que podrá presentarse la notificación actualizada.

AG-IMS ID 79013: Pregunta de los Estados Unidos de América- Sostenimiento de los precios del mercado: producción con derecho a ayuda

Dada la respuesta de China a la pregunta AG-IMS ID 78068, los Estados Unidos entienden que toda la producción de trigo y arroz en las regiones seleccionadas debería utilizarse para calcular la MGA de China para el trigo y el arroz. Piden a China que revise su notificación en consecuencia.

AG-IMS ID 79059: Pregunta de Australia - Otra MGA/MAE por productos específicos

En el cuadro justificante DS.7 de China se indica que la ayuda a la industria algodonera incluye una "subvención de los gastos relacionados con las reservas". ¿Puede China explicar a los Miembros qué son estos "gastos relacionados con las reservas" e indicar por qué motivo los subvenciona?

AG-IMS ID 79082: Pregunta de la Unión Europea - Otra MGA/MAE por productos específicos

La Unión Europea constató que faltaba la respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78060 y pide a China que proporcione una respuesta. Esta pregunta fue formulada por primera vez en la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015, y se volvió a plantear en la reunión del Comité de Agricultura del 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de recibir las respuestas a las preguntas formuladas en la septuagésima séptima reunión del Comité; por ello, repite su pregunta AG-IMS ID 77057.

¿Puede China explicar en detalle el motivo de las considerables variaciones para el algodón que se observan en el cuadro justificante DS.7 entre los años 2009 y 2010?

AG-IMS ID 79014: Pregunta de los Estados Unidos de América- Otra MGA/MAE por productos específicos

Dado que China no ha proporcionado por escrito respuestas formales, los Estados Unidos vuelven a formular la pregunta AG-IMS ID 78069. Como han indicado anteriormente numerosos Miembros, la cifra negativa del sostenimiento de los precios del mercado que China ha incluido en la suma de la MGA por productos específicos en el cuadro justificante DS.7 es un serio motivo de preocupación y debería notificarse como "cero" a los efectos del cálculo. Los Estados Unidos se permiten señalar que la finalidad de la ayuda negativa en el cálculo de la MGA es dar cuenta de "los gravámenes o derechos específicamente agrícolas pagados por los productores" con arreglo al Anexo 3 del Acuerdo sobre la Agricultura.

- a. Sírvanse indicar el objetivo previsto de los programas de sostenimiento de los precios de China. Sírvanse aclarar cómo estos objetivos están en consonancia con el suministro de un nivel negativo de ayuda como afirma China en su notificación.
- b. China ha indicado anteriormente que se basa en las "normas de la Secretaría de la OMC" para notificar en este sentido. Sírvanse proporcionar la documentación pertinente de la Secretaría y las normas específicas que China considera que permiten esta forma de proceder.

Los Estados Unidos agradecen la transparencia mostrada por China en relación con los diversos programas notificados en el cuadro justificante DS.7. Los Estados Unidos sugieren que China notifique estos programas de forma desglosada.

- c. Sírvense facilitar un desglose de los programas por productos específicos notificados en las notas a pie de página con sus respectivos desembolsos por producto.

AG-IMS ID 79058: Pregunta de Australia - MGA no referida a productos específicos

- a. En la notificación de China (G/AG/N/CHN/28) se mencionan subvenciones a los insumos que son primordialmente subvenciones a los precios de los medios de producción. ¿Podría China desglosar Estas subvenciones a los insumos por tipo de insumo e indicar los gastos relacionados con cada uno de ellos?
- b. En la notificación de China (G/AG/N/CHN/28) se mencionan subvenciones a los tipos de interés no referidas a productos específicos. ¿Puede China proporcionar a los Miembros respuestas a las siguientes preguntas?:
- i. ¿Qué criterios deben cumplirse para poder beneficiarse de estas subvenciones a los tipos de interés?
 - ii. ¿Cómo se calculó la subvención a los tipos de interés?
 - iii. ¿Quién otorga los préstamos a la inversión para las actividades que se benefician de subvenciones a los tipos de interés? ¿Quiénes son los beneficiarios de esos préstamos?

AG-IMS ID 79083: Pregunta de la Unión Europea - MGA no referida a productos específicos

La Unión Europea constató que faltaba la respuesta a la pregunta AG-IMS ID 78061 y pide a China que proporcione una respuesta. Esta pregunta fue formulada por primera vez en la septuagésima séptima reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 4 de junio de 2015, y se volvió a plantear en la reunión del Comité de Agricultura del 25 de septiembre de 2015.

La Unión Europea desea subrayar la importancia de recibir las respuestas a las preguntas formuladas en la septuagésima séptima reunión del Comité; por ello, repite su pregunta AG-IMS ID 77058.

- a. Subvenciones a los insumos: ¿puede China explicar el funcionamiento del sistema de ayuda a la mecanización que se otorga a los distribuidores de maquinaria agrícola para determinados tipos de material que se tiene que producir al menos en un 50% en el país? ¿Cómo pueden participar en este programa los productores no establecidos en China?
- b. ¿Se incluye en este cuadro la ayuda otorgada en forma de reducción de impuestos (por ejemplo, en el sector hortícola)?

2.2.5 Unión Europea (G/AG/N/EU/26)

AG-IMS ID 79060: Pregunta de Australia - Pagos directos: asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión

- a. En el cuadro justificante DS.1 de la notificación de la Unión Europea correspondiente a 2012/2013 (G/AG/N/EU/26) se indican varias actividades genéricas en relación con la asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión. ¿Podría la Unión Europea indicar qué programas estaban incluidos, con inclusión de los gastos correspondientes a cada programa, en el marco de las dos actividades siguientes?:
- i. reestructuración del sector del azúcar, y
 - ii. programas nacionales de reestructuración para el sector del algodón.

- b. ¿Puede la Unión Europea explicar por qué estos programas están exentos de los compromisos de reducción y de qué modo son compatibles con el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura?

AG-IMS ID 79061: Pregunta de Australia - Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

En el cuadro justificante DS.1 de la notificación de la Unión Europea correspondiente a 2012/2013 (G/AG/N/EU/26) se indican varias actividades genéricas en el marco de los programas ambientales. ¿Puede la Unión Europea explicar qué actividades deben realizar los productores en el marco de las siguientes categorías de programas notificados y la cuantía de los gastos correspondientes a los programas de cada categoría?:

- a. protección del medio ambiente y preservación del paisaje rural; y
- b. conservación y mejora del patrimonio rural.

2.2.6 India (G/AG/N/IND/10)

AG-IMS ID 79015: Pregunta de los Estados Unidos de América- Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos agradecen las respuestas de la India y desean referirse a la respuesta a la pregunta AG-IMS 78035: "La fuente original de los datos [para establecer el precio exterior de referencia fijo de la India] es la que se indica en el documento AGST de la India. Los cálculos pueden confirmarse utilizando las estadísticas comerciales procedentes de fuentes corrientes de información fácilmente accesibles". Sin embargo, pese a haber utilizado las estadísticas comerciales procedentes de fuentes corrientes de información fácilmente accesibles, según lo indicado en relación con la pregunta original, los Estados Unidos no han podido confirmar el precio exterior de referencia fijo calculado por la India, a saber, 240 dólares EE.UU. por tonelada métrica de trigo. Según los cálculos de los Estados Unidos, el precio del trigo durante ese período osciló entre 100 y 160 dólares EE.UU. por tonelada métrica. Por lo tanto, los Estados Unidos piden respetuosamente a la India que proporcione aclaraciones adicionales y, en concreto, que indique las fuentes de esas estadísticas comerciales.

2.2.7 Mauricio (G/AG/N/MUS/5)

AG-IMS ID 79071: Pregunta del Canadá - Servicios generales: servicios de infraestructura

¿Podría Mauricio confirmar que los pagos realizados en el marco de las categorías "Servicios de riego" y "Proyecto de operaciones en el terreno, reagrupación y riego" excluyen subvenciones a la infraestructura a nivel de explotación agrícola o relativas a los gastos de explotación?

2.2.8 México (G/AG/N/MEX/28)

AG-IMS ID 79073: Pregunta del Canadá - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

- a. El Canadá toma nota de que en las categorías "Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión" y "Pagos en el marco de programas de asistencia regional" México indica que en el período de notificación 2009, el Programa de Alianza para el Campo (notificado por última vez en la notificación correspondiente a 2008) fue sustituido por el Programa de Activos Productivos que, a partir del período de notificación 2010, pasó a denominarse Programa de Adquisición de Activos Productivos.
 - i. ¿Podría México indicar si estos tres programas constituyen un mismo programa o si son tres programas diferentes? ¿Podría también explicar de qué modo cumple cada programa los criterios pertinentes enunciados en el párrafo 11 del Anexo 2?

- ii. En el caso del período de notificación 2010 se enumeran diversas medidas, a saber, Componente Agrícola, Componente Ganadero y Componente PROMAF (apoyo a la cadena productiva de los productores de maíz y frijol). ¿Podría México precisar qué ajustes estructurales se están realizando en el marco de cada una de estas medidas y cómo estas medidas cumplen los criterios pertinentes enunciados en el párrafo 11 del Anexo 2?
- b. El Canadá observa que hay varias medidas nuevas notificadas como pagos del compartimento verde para las que no se ha presentado una notificación del cuadro DS.2. ¿Podría México indicar cuándo tiene previsto presentar la notificación del cuadro DS.2 para estas nuevas medidas?

AG-IMS ID 79074: Pregunta del Canadá - Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

El Canadá observa que, a partir del período de notificación 2010, en la categoría "Pagos en el marco de programas ambientales" se otorga ayuda para la "Construcción de Pequeñas Obras Hidráulicas". ¿Podría México explicar con más detalle cómo este tipo de proyecto cumple los criterios del párrafo 12 del Anexo 2 e incluir una descripción del programa gubernamental ambiental o de conservación claramente definido?

AG-IMS ID 79075: Pregunta del Canadá - Pagos directos: pagos en el marco de programas de asistencia regional

El Canadá observa que para el período de notificación 2010 se ha incluido en la categoría de "Pagos en el marco de programas de asistencia regional" una nueva medida, titulada Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria.

- a. ¿Podría México indicar cuáles son las regiones desfavorecidas y los criterios objetivos utilizados?
- b. ¿Podría México confirmar que los pagos se limitarán a los gastos extraordinarios o pérdidas de ingresos que conlleve la producción agrícola emprendida en la región designada?

AG-IMS ID 79076: Pregunta del Canadá - Subvenciones a la inversión de disponibilidad general para la agricultura

En los ejercicios 2007 a 2012 ha habido numerosos cambios en lo que respecta a las subvenciones a la inversión de disponibilidad general para la agricultura notificadas en el marco de la categoría Trato especial y diferenciado - "Programas de desarrollo", a saber:

- a. Transferencias vía tasas de interés:
 - i. México incluye el Programa de Inducción y Desarrollo de Financiamiento al Medio Rural para los períodos de notificación 2008 a 2010. ¿Se trata del mismo programa que el Programa de Apoyo para Acceder al Sistema Financiero Rural (PAASFIR) incluido en su notificación anterior correspondiente al período de notificación 2007? En caso negativo, sírvanse explicar en qué se diferencia de ese.
 - ii. El Programa de Inducción y Desarrollo de Financiamiento al Medio Rural incluía los siguientes subprogramas/medidas notificadas para 2010:
 - Apoyo a Instrumentos de Inducción y Desarrollo del Financiamiento Rural;
 - Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural (PATMIR);
 - Fideicomiso de Riesgo Compartido;
 - Fondo para la Administración de Riesgos de Precios Agropecuarios y Fertilizantes;

- Fondo Nacional de Garantías de los Sectores Agropecuario, Forestal, Pesquero y Rural;
- Programa de Trópico Húmedo (Componente Financiamiento).

Estos subprogramas y medidas no figuran en las notificaciones correspondientes a los ejercicios posteriores. ¿Significa esto que se ha puesto fin al Programa de Inducción y Desarrollo del Financiamiento al Medio Rural y a sus subprogramas?

- iii. El Canadá observa que varias medidas se beneficiaron de ayuda sin que se señalara ninguna cuantía antes de las fechas indicadas para cada una de las medidas que figuran a continuación:
- "Financiera Rural" y algunos de sus programas durante los períodos de notificación 2009 y 2012;
 - Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura para los períodos de notificación 2009 a 2012;
 - Fondo para la Inducción de Inversión en Localidades de Media, Alta y muy Alta Marginación y Programa de Garantías de SAGARPA para los períodos de notificación 2011 y 2012;
 - Programa de Asistencia Técnica al Microfinanciamiento Rural (PATMIR) para los períodos de notificación 2011 y 2012.

¿Se ha otorgado la ayuda en el marco de nuevas iniciativas? ¿Podría México indicar cuándo tiene previsto proporcionar una notificación DS.2 conexas en la que se faciliten los datos necesarios sobre estos programas? ¿Siguen estos programas en vigor?

b. Transferencias vía seguro:

En el período de notificación 2008, México notificó la medida "Subsidio a la prima de seguro de disponibilidad general para todos los productores" en el marco de las "transferencias vía seguro", mientras que en el período de notificación 2009 a 2012, hay dos medidas relacionadas con los seguros, a saber, "Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario" y "Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario".

- i. ¿Podría México proporcionar información adicional sobre el "Programa de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario"?
- ii. ¿Podría México proporcionar información sobre la participación del Gobierno en el Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario?

AG-IMS ID 79077: Pregunta del Canadá - Otra MGA/MAE por productos específicos

¿Podría México aclarar qué significa la expresión "Inducción de Patrones de Producción" para la canola?

AG-IMS ID 79062: Pregunta de Australia - MGA no referida a productos específicos

En el cuadro justificante DS.9 correspondiente al período de notificación 2012 figura una nueva medida, titulada "Administración de Riesgos de Mercado a través de Intermediarios Financieros Rurales" (IFRs). ¿Podría México explicar en qué consiste esta actividad, cuáles son los requisitos de admisibilidad y cómo se calculan los gastos?

2.2.9 Noruega (G/AG/N/NOR/85)

AG-IMS ID 79041: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

De la información proporcionada en las respuestas de Noruega a las preguntas formuladas en las reuniones anteriores del Comité de Agricultura, la Unión Europea entiende que Noruega ha eliminado los precios indicativos administrados para la carne de ovino y los huevos a partir del 1º de julio de 2013 y para la carne de bovino a partir del 1º de julio de 2009. ¿Ha eliminado Noruega desde entonces los precios indicativos administrados de algún otro producto o hay actualmente planes de hacerlo?

AG-IMS ID 79063: Pregunta de Australia - Pagos directos: pagos en el marco de programas ambientales

La notificación del cuadro justificante DS.1 de Noruega correspondiente al ejercicio civil 2014 (G/AG/N/NOR/85) incluye varios programas ambientales exentos de los compromisos de reducción de conformidad con el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. ¿Puede Noruega explicar qué actividades deben realizar los productores en el marco de las siguientes categorías de programas notificados y la cuantía de los gastos correspondiente a los programas de cada categoría?

- a. Subvenciones a la producción ecológica;
- b. programa nacional de medio ambiente; y
- c. programa regional de medio ambiente, con inclusión del de paisajes agrícolas valiosos, en particular en las zonas declaradas patrimonio mundial.

2.2.10 Suiza (G/AG/N/CHE/72)

AG-IMS ID 79016: Pregunta de los Estados Unidos de América - Pagos directos: asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión

En la categoría de Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayudas a la inversión, los Estados Unidos observan que se otorgan 35,57 millones de francos suizos para el mejoramiento de la cría de ganado.

- a. Sírvanse explicar cómo utiliza el Gobierno estos fondos para mejorar la cría de ganado.
- b. ¿Se otorgan los fondos a asociaciones de ganaderos o compañías privadas suizas que se ocupan de genética ganadera? En caso afirmativo, sírvanse explicar cómo utilizan estos fondos dichas asociaciones o compañías.
- c. Además, sírvanse explicar la relación entre las asociaciones de ganaderos que reciben los fondos y el Gobierno.

AG-IMS ID 79017: Pregunta de los Estados Unidos de América - Sostenimiento de los precios del mercado

Los Estados Unidos han constatado que en 2013 aumentó la ayuda por productos específicos otorgada para numerosos productos de origen animal. Por ejemplo, la leche y los productos lácteos, la carne de bovino, la carne de porcino y las aves de corral se beneficiaron de más ayuda que en 2012. Para cada uno de estos productos, el precio administrado aplicado aumentó en 2013.

- a. Sírvanse explicar el motivo de los aumentos del precio administrado.

Los Estados Unidos observan, en particular, que el precio administrado de la carne de porcino aumentó un 28% respecto del año anterior.

- b. ¿Está Suiza adoptando medidas destinadas a limitar el aumento de los precios administrados, dado que la ayuda representa ahora el 66% del valor de la producción de carne de bovino, el 58% del valor de la producción de la carne de porcino y el 80% del valor de la producción de carne de aves de corral? En caso afirmativo, sírvanse explicar dichas medidas.

2.2.11 Túnez (G/AG/N/TUN/45)

AG-IMS ID 79065: Pregunta de Australia - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Australia señala que Túnez es un exportador importante de "otros productos agrícolas". ¿Puede Túnez indicar si alguno de los productos que se benefician del sostenimiento de los precios del mercado se utiliza para producir otros productos agrícolas que Túnez exporta?

AG-IMS ID 79064: Pregunta de Australia - Datos constitutivos y metodología (AGST)

En su notificación más reciente de la ayuda interna (G/AG/N/TUN/45), Túnez ha modificado el precio exterior de referencia fijo sobre la base del cual se calcula el sostenimiento de los precios del mercado. No existe ningún fundamento jurídico en el Acuerdo sobre la Agricultura para modificar así el precio exterior de referencia fijo. En consecuencia, ¿puede Túnez volver a presentar su notificación de la ayuda interna sin modificar ni alterar el precio de referencia exterior fijo y volver a hacer los cálculos de la ayuda interna para que pueda verse la cuantía del sostenimiento de los precios de mercado?

2.2.12 Emiratos Árabes Unidos (G/AG/N/ARE/7, G/AG/N/ARE/8)

AG-IMS ID 79019: Pregunta de los Estados Unidos de América- Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Los Estados Unidos vuelven a presentar sus preguntas.

Respecto del documento G/AG/N/ARE/7,

- a. Bajo los apartados de "lucha contra plagas y enfermedades" y "servicios de divulgación y asesoramiento", los Emiratos Árabes Unidos notificaron dos valores de la ayuda correspondientes a cada año; sin embargo, en la notificación no se aclara cuál es la diferencia entre los dos valores. Sírvanse explicar qué representa cada valor.
- b. Se indica que, en comparación con el documento G/AG/N/ARE/5 para los años 2000 y 2001, los Emiratos Árabes Unidos introdujeron en 2002 varios programas nuevos que se consideran exentos en virtud del Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura. Además, en 2003 introdujeron un nuevo programa bajo el apartado "Inspección". ¿Cuándo tienen previsto los Emiratos Árabes Unidos presentar sus notificaciones DS.2 para estos nuevos programas?

Respecto del documento G/AG/N/ARE/8,

- c. ¿Por qué se ha producido un aumento significativo del valor monetario de las medidas de apoyo para la lucha contra plagas y enfermedades y para los servicios de divulgación y asesoramiento respecto de los años civiles anteriores?
- d. ¿Por qué no se notificó la medida de apoyo a la inspección correspondiente al año civil 2014? ¿Dejaron los Emiratos Árabes Unidos de utilizar esta medida de apoyo o ha sido sustituida por otra? ¿Por qué?

AG-IMS ID 79018: Pregunta de los Estados Unidos de América- Servicios generales: servicios de infraestructura

Los Estados Unidos vuelven a presentar sus preguntas.

Respecto del documento G/AG/N/ARE/8:

- a. ¿Cómo cumple la nueva medida de apoyo a la infraestructura los criterios relativos a políticas específicas enunciados en el Anexo 2 del Acuerdo sobre la Agricultura, tales como los criterios para tener derecho a percibir los pagos, las condiciones aplicables a los pagos o las normas que rigen la cuantía de esos pagos?
- b. ¿Cuándo se presentará la notificación en forma de cuadro DS.2 de la nueva medida de apoyo a la infraestructura?

AG-IMS ID 79020: Pregunta de los Estados Unidos de América- Subvenciones a los insumos agrícolas para los productores con ingresos bajos o pobres en recursos

Los Estados Unidos vuelven a presentar sus preguntas.

Respecto del documento G/AG/N/ARE/7:

- a. Se indica que todas las medidas notificadas con arreglo a los criterios del párrafo 2 del artículo 6 fueron eliminadas en 2006. ¿Cuál fue la base para la eliminación de estas medidas, e introdujeron los Emiratos Árabes Unidos alguna otra medida como parte de esta reforma? En caso afirmativo, ¿cuál?
- b. ¿Cómo definían los Emiratos Árabes Unidos los productores con ingresos bajos o pobres en recursos en el momento en que estas medidas estaban en vigor?

2.2.13 Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/93)

AG-IMS ID 79089: Pregunta de la India - Cuestiones de transparencia (con inclusión del cuadro DS.2)

Pregunta complementaria de la pregunta AG-IMS ID 76048. En respuesta a la pregunta de la India, los Estados Unidos han dicho que para calcular el precio de referencia exterior fijo para la mantequilla, la leche desnatada en polvo y el queso Cheddar, han seleccionado el precio f.o.b. porque los Estados Unidos eran un exportador neto de los tres productos durante el período de 1986 a 1988. ¿Podrían los Estados Unidos indicar la fuente de este dato?

AG-IMS ID 79090: Pregunta de la India - Pagos directos: ayuda a los ingresos desconectada

Pregunta complementaria de la pregunta AG-IMS ID 75110. En respuesta a la pregunta de la India sobre la exclusión de determinados cultivos del programa de pagos directos del organismo de servicios agrícolas con arreglo a la definición de "producto abarcado" que figura en el artículo 1001 4) de la Ley de Agricultura de 2008 y sobre la ambigüedad a que se presta la notificación de esos pagos directos en el marco del compartimento verde, los Estados Unidos respondieron que estos cumplen los requisitos fundamentales establecidos en el Anexo 2.

Sin embargo, la India desea reiterar que el artículo 1001 4), leído conjuntamente con el subtítulo A - Pagos directos y pagos anticíclicos, de la Ley de Agricultura de 2008 limita expresamente los pagos directos al trigo, el maíz, el sorgo en grano, la cebada, la avena, el algodón americano (upland), el arroz de grano largo, el arroz de grano medio, las leguminosas, las habas de soja y otras semillas oleaginosas. A la luz de lo que antecede, ¿podrían los Estados Unidos explicar cómo se justifica la notificación de los pagos directos en el marco del compartimento verde?

AG-IMS ID 79087: Pregunta de la India - Pagos directos: seguro de los ingresos y red de seguridad de los ingresos

Pregunta complementaria de la pregunta AG-IMS ID 76044. En respuesta a la pregunta de la India, los Estados Unidos han alegado que los reembolsos de los gastos administrativos y de explotación son realizados por la Corporación Federal de Seguro de las Cosechas a los aseguradores privados de las cosechas a cambio del suministro de servicios de seguros. ¿Podrían

los Estados Unidos aclarar si el agricultor está totalmente exonerado de la carga de pagar los gastos administrativos y de explotación y por qué esta ayuda no tendrá efectos de distorsión del comercio ni efectos sobre la producción?

AG-IMS ID 79088: Pregunta de la India - MGA no referida a productos específicos

Pregunta complementaria de la pregunta AG-IMS ID 76046. En respuesta a la solicitud de la India, los Estados Unidos señalaron que se necesita más tiempo para recopilar los datos relativos a la tarifa unitaria de electricidad cobrada a los participantes en los proyectos de irrigación federales y las tarifas eléctricas aplicadas a los usuarios industriales, agrícolas y particulares de electricidad. La India pide de nuevo a los Estados Unidos que proporcionen esta información sobre la base de la situación actual.

AG-IMS ID 79091: Pregunta de la India - MGA no referida a productos específicos

Pregunta complementaria de la pregunta AG-IMS ID 75112

- a. En respuesta a la pregunta de la India sobre cómo se determinan los gastos que tienen que reembolsar los regantes y otros beneficiarios de un proyecto de irrigación (subpregunta "a"), los Estados Unidos indicaron que "el costo total del objetivo de un proyecto es la suma de los costos específicos y los costos asignados". En este contexto, la India pide a los Estados Unidos que proporcionen los siguientes detalles:
 - i. ¿Existe una fórmula específica para asignar los costos restantes, que no pueden ser considerados costos específicos, entre los distintos objetivos del proyecto?
 - ii. Si existe tal fórmula, ¿varía de un proyecto a otro?
 - iii. ¿Podrían los Estados Unidos especificar los proyectos en cuyo marco los costos máximos han sido asignados a la irrigación?
- b. En respuesta a la pregunta de la India sobre cómo se determinan los gastos que tienen que reembolsar los regantes y otros beneficiarios de un proyecto de irrigación (subpregunta "a"), los Estados Unidos indicaron que "en general, el resultado neto (de esta asignación) es que los objetivos del proyecto que aportan las mayores ventajas económicas, tales como los usos municipales e industriales, reciben una parte mayor de los costos por acre-pie que a los objetivos de un proyecto con menores ventajas económicas". En este contexto, la India pide a los Estados Unidos que aclaren los siguientes detalles:
 - i. En el marco del método de asignación de los costos descrito *supra*, ¿en qué se basaron los Estados Unidos para determinar que los objetivos de un proyecto tales como los usos municipales e industriales ofrecen mayores ventajas económicas que otros objetivos?
 - ii. ¿Se asigna un porcentaje fijo correspondiente a las ventajas económicas a cada uno de los objetivos de un proyecto una vez deducidos los costos específicos de sus ventajas totales? En caso afirmativo, ¿podrían los Estados Unidos proporcionar los detalles correspondientes?
- c. En respuesta a la pregunta de la India relativa a la transferencia de las obligaciones de reembolso de los regantes a otros beneficiarios de los proyectos de irrigación (subpregunta "b"), los Estados Unidos han indicado que los beneficios otorgados en el marco de la ayuda a la irrigación fueron obtenidos por los propietarios iniciales de las tierras y que el valor de esos beneficios se capitalizó cuando las tierras fueron vendidas a nuevos propietarios, con lo que se eliminó la asistencia.

Incluso suponiendo que el valor de esos beneficios se capitalizó cuando se vendieron las tierras, las subvenciones que actualmente son notificadas por los Estados Unidos deberían tener en cuenta el sostenimiento del precio de suministro del agua de riego. A título ilustrativo, con arreglo a varios estudios, los usuarios de las aguas de riego del Proyecto del Valle Central pagan una media

de 6,15 dólares EE.UU. por acre-pie, mientras que el costo para el Gobierno Federal es de 72,99 dólares EE.UU. Esto implica una tasa de subvención de al menos el 91%. A la luz de lo que antecede, ¿podrían los Estados Unidos explicar cómo se justifica la transferencia de los reembolsos?

2.3 NOTIFICACIONES RELATIVAS A LAS SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN (CUADROS ES.1, ES.2 y ES.3)

2.3.1 Brasil (G/AG/N/BRA/39)

AG-IMS ID 79042: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

En la sección II - Productos que figuran en la Lista de "exportadores importantes" (G/AG/2/Add.1) del cuadro ES.2, ¿por qué ha notificado el Brasil solo las exportaciones totales de semillas oleaginosas, y aparentemente ha omitido los datos relativos a los cereales secundarios, las tortas oleaginosas, el azúcar, la carne de bovino, la carne de porcino, la carne de aves de corral, los animales vivos, el tabaco y el algodón?

2.3.2 China (G/AG/N/CHN/29)

AG-IMS ID 79043: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

¿Se propone China presentar por separado las notificaciones ES.2 correspondientes a 2013 y 2014 con las exportaciones totales de huevos, frutos, legumbres y hortalizas y tabaco, de los que China es un exportador importante según el documento G/AG/W/123?

2.3.3 Ecuador (G/AG/N/ECU/40)

AG-IMS ID 79040: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

¿Se propone el Ecuador presentar por separado la notificación ES.2 correspondiente a 2013 con las exportaciones totales de frutos, de los que el Ecuador es un exportador importante según el documento G/AG/W/123?

2.3.4 Hong Kong, China (G/AG/N/HKG/39)

AG-IMS ID 79045: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

¿Se propone Hong Kong, China presentar por separado la notificación ES.2 correspondiente a 2015 con las exportaciones totales de carne de aves de corral, de la que Hong Kong, China es un exportador importante según el documento G/AG/W/123?

2.3.5 Israel (G/AG/N/ISR/53)

AG-IMS ID 79044: Pregunta de la Unión Europea - Cuestiones de transparencia

Israel ha aumentado considerablemente las subvenciones a la exportación en 2014 en comparación con 2013. ¿Cómo explica Israel esta evolución de sus políticas a la luz del compromiso contraído en la Conferencia Ministerial de Bali de obrar con la mayor moderación por lo que respecta al recurso a todas las formas de subvenciones a la exportación?

2.3.6 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/10)

AG-IMS ID 79021: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

¿Se propone la Federación de Rusia presentar por separado la notificación ES.2 correspondiente a 2015 con la cantidad total de exportaciones de trigo y harina de trigo, de los que la Federación de Rusia es un exportador importante según el documento G/AG/W/123?

2.3.7 Ucrania (G/AG/N/UKR/22)

AG-IMS ID 79046: Pregunta de la Unión Europea - Cantidad de exportaciones totales

¿Se propone Ucrania presentar por separado la notificación ES.2 correspondiente a 2015 con las exportaciones totales de trigo y harina de trigo, de los que Ucrania es un exportador importante según el documento G/AG/W/123?

2.4 NOTIFICACIONES EN EL CONTEXTO DE LA DECISIÓN SOBRE LOS PDINPA (CUADRO NF.1)

2.4.1 Federación de Rusia (G/AG/N/RUS/7)

AG-IMS ID 79050: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria (cantidad y condiciones de favor)

En el caso de determinados productos y destinos, las cuantías de la ayuda alimentaria de Rusia indicadas en la notificación G/AG/N/RUS/7 difieren de la información que figura en el documento de antecedentes preparado por la Secretaría (G/AG/W/125/Rev.3/Add.3, de 27 de julio de 2015). Por ejemplo, en el documento G/AG/W/125/Rev.3/Add.3 la Federación de Rusia notifica ayuda alimentaria en especie a determinados países en 2014. Esta ayuda no figura en el documento G/AG/N/RUS/7. ¿Cuáles son los motivos de estas discrepancias?

2.4.2 Estados Unidos de América (G/AG/N/USA/105)

AG-IMS ID 79028: Pregunta de la Unión Europea - Ayuda alimentaria (cantidad y condiciones de favor)

La Unión Europea observa que en el caso de determinados productos, tales como judías, sustitutos alimenticios para situaciones de emergencia, patatas, arroz, sémola de maíz enriquecida con soja, trigo y mezcla de trigo y soja, las cantidades de ayuda alimentaria en especie a países menos adelantados y países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios notificadas por los Estados Unidos para el ejercicio fiscal 2013 son mayores que las que habían notificado previamente para todos los destinos (véase el documento G/AG/W/125/Rev.3/Add.3, de 27 de julio de 2015). ¿Cuáles son las razones de estas discrepancias?

3 NOTIFICACIONES PENDIENTES

3.1 Turquía

AG-IMS ID 79072: Pregunta del Canadá

En respuesta a la pregunta (AG-IMS ID 78026) relativa a las notificaciones pendientes planteada por el Canadá en la septuagésima octava reunión del Comité de Agricultura, celebrada el 25 de septiembre de 2015, Turquía indicó que se estaban preparando las notificaciones pendientes relativas a las subvenciones a la exportación y la ayuda interna. ¿Podría Turquía informar al Comité sobre los progresos que se han hecho en lo que respecta a la presentación de estas notificaciones pendientes? Entretanto, ¿podría Turquía facilitar información sobre su ayuda interna, así como sobre el uso de las subvenciones a la exportación otorgadas al sector del trigo?
